



AUGUSTAABOGADOS

## ALERTA INFORMATIVA

27 de enero de 2026

# SME FUND 2026: NUEVAS AYUDAS EUROPEAS PARA QUE PYMES Y AUTÓNOMOS PROTEJAN SUS ACTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) con el apoyo de la Comisión Europea, abrirá de nuevo este 2 de febrero de 2026 una nueva edición del SME Fund – Ideas Powered for Business, un programa de subvenciones destinado a facilitar a pymes y trabajadores autónomos el acceso a la protección de sus derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a través de bonos de reembolso, que pueden solicitarse de forma independiente en función de las necesidades de cada empresa. Se deberá de tener en cuenta las siguientes cuestiones: No son retroactivas, no cubren renovaciones de derechos ya concedidos y se conceden por orden de presentación (hasta agotarse los fondos disponibles).

## FUNCIONAMIENTO DE LAS AYUDAS

### 1.-Marcas y diseños

- Reembolso del 75% de las tasas de solicitud de marcas y diseños a nivel nacional, regional o de la Unión Europea, incluyendo clases adicionales, examen, registro, publicación y aplazamiento de la publicación.
- Reembolso del 50% de las tasas básicas para solicitudes internacionales de marcas y diseños fuera de la UE, a través de los sistemas de Madrid y La Haya
- Importe máximo: hasta 700 €por empresa.

#### Barcelona

Vía Augusta, 252, 4.ª  
08017 Barcelona  
T +34 933 621 620 ◻ F +34 932 009 843

#### Madrid

Antonio Maura, 18, 2.ª  
28014 Madrid  
T +34 911 592 323 ◻ F +34 911 592 322

#### Brussels (with IUROPE)

Avenue de Cortenberg, 52  
1000 Brussels (Belgium)  
T +32 2 808 69 41



## **2.-Patentes**

- Patentes nacionales: reembolso del 75% de las tasas oficiales y de los informes de búsqueda del estado de la técnica, hasta 1000 €.
- Patentes europeas: reembolso del 75 % de las tasas de presentación y búsqueda ante la Oficina Europea de Patentes (OEP).
- Costes jurídicos: reembolso del 50% de los gastos derivados de la redacción y presentación de solicitudes de patente europea por representantes profesionales cualificados.
- Importe máximo conjunto: hasta 2500€.

## **3.-Variedades vegetales**

- Reembolso del 75 % de las tasas de solicitud y examen ante la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) con un importe máximo: hasta 1500€.

## **4.-Servicios de IP Scan**

El SME Fund incluye asimismo servicios de diagnóstico estratégico de Propiedad Industrial e Intelectual, orientados a identificar activos, riesgos y oportunidades, así como asesoramiento en situaciones de posible infracción. Estos servicios cuentan con un elevado porcentaje de reembolso y están pensados para ayudar a las pymes a definir una estrategia sólida del inicio.

## **¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN BENEFICIARSE DEL SME FUND 2026?**

Pueden solicitar estas ayudas las pymes establecidas en la Unión Europea, incluidas las personas trabajadoras por cuenta propia, siempre que desarrollen una actividad



económica y cumplan los criterios fijados por la Comisión Europea. La clasificación de empresas es la siguiente:

- **Microempresa**
  - Menos de 10 personas empleadas
  - Volumen de negocio anual o balance general (igual o menos de 2 millones de euros)
  
- **Pequeña empresa**
  - Menos de 50 personas empleadas
  - Volumen de negocio anual o balance general (igual o menos de 10 millones de euros)
  
- **Mediana empresa**
  - Menos de 250 personas empleadas
  - Volumen de negocio anual menos de 50 millones de euros o balance general de igual o menos de 43 millones de euros

**Xavier Seguí. Abogado**  
**Departamento TMT | Augusta Abogados**  
[x.segui@augustaabogados.com](mailto:x.segui@augustaabogados.com)